

REQUISITOS PARA PRÉSTAMOS

Consortios

REQUISITOS GENERALES

- No registrar antecedentes desfavorables en Banco de Comercio ni en el sistema financiero (consorcio y administrador).
- Apertura y mantenimiento de cuenta corriente en Banco de Comercio.
- Adhesión al sistema de recaudación de expensas de Banco de Comercio.
- Acreditación del 100% de las expensas ordinarias y extraordinarias durante 24 meses desde el otorgamiento.
- Relación cuota/expensas: no superior al 40% del promedio de expensas ordinarias de los últimos 12 meses.

DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL CONSORCIO

- Reglamento de Copropiedad y Administración (y sus reformas), debidamente inscripto.
- Acta de designación del Administrador vigente.
- Constancia de inscripción del Administrador en el Registro Público (Ley 941 CABA), si corresponde.
- Acta de Asamblea que apruebe y consigne:
 - la solicitud del préstamo
 - el monto
 - el destino
 - la creación de expensa extraordinaria equivalente al monto de la cuota
 - la autorización al Administrador para firmar la documentación de Banco de Comercio
 - cuántas unidades votaron
 - qué porcentaje representan
 - la mayoría obtenida cumple con el porcentaje exigido por el Reglamento de Copropiedad y Administración para autorizar la toma del préstamo
- CUIT del Consorcio.
- Autorización expresa al Administrador para obligar al Consorcio.

INFORMACIÓN ECONÓMICA / FINANCIERA

- Liquidación de expensas de los últimos 12 meses, con detalle de morosidad.
- Extractos bancarios de los últimos 12 meses.
- Última aprobación anual de cuentas.
- Flujo de fondos proyectado (recomendado).
- Declaración jurada de:
 - estado de deuda con terceros
 - inexistencia de juicios relevantes (o detalle)

REQUISITOS FISCALES Y PREVISIONALES

- Constancias de pago de:
 - cargas sociales (últimos 6 meses)
 - seguros
 - obligaciones fiscales
- Inscripción como agente de retención (si corresponde).
- Certificados de libre deuda (cuando aplique según destino).

DOCUMENTACIÓN DEL DESTINO DEL PRÉSTAMO

- Presupuesto/s de obras o trabajos.
- Detalle de proveedores (incluyendo seguros, si corresponde).
- Aprobación por asamblea del destino.

CONDICIONES OPERATIVAS Y GARANTÍAS

- Firma de:
 - Solicitud de préstamo
 - Pagaré
- Autorización de débito en cuenta.
- Facultad del Banco de:
 - compensar fondos
 - debitar penalidades
 - auditar información